POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-ED-SIE-017-2021 QUE TIENE POR OBJETO: "ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINSITRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE AÑO 2021"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DELEGADA CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Caqueta, mediante Aviso de Convocatoria publicado en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP 2), el día 23 de Noviembre del 2021, junto con los estudios previos y pre-pliegos de condiciones, convoco a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a participar del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. DC-ED-SIE-017-2021 que tiene por objeto: **"ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINSITRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE AÑO 2021".**

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria; De la cual se recibieron observaciones al presente proceso y fueron resueltas en debida forma.

Que mediante Resolución No. 001555 del 29 de Noviembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección DC-ED-SIE-017-2021, y se procedió a publicar los pliegos definitivos.

Que el día 01 de Diciembre de 2021 a las 06:00 pm, se dio cierre a la presentación de las propuestas y apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros de la propuesta presentada, a través de la plataforma SECOP 2, según el cronograma de pliego de condiciones definitivo, oportunidad en la que se recibió la propuesta del proponente **NANCY GUEVARA TOLEDO con NIT. 40.766.576.**

Que el día 02 de Diciembre de 2021 se publicó en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP 2), la evaluación realizada por el comité Asesor y evaluador y se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITO	NANCY GUEVARA TOLEDO con NIT. 40.766.576.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	X	
Capacidad Financiera	X	
Capacidad Organizacional	X	

Escaneado con CamScanner

Capacidad Técnica		X
CONCLUSIÓN	NO HABILITADO	

Que realizado el traslado del informe de evaluación, según lo dispuesto por el numeral 8° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, en el cual el oferente presento observaciones y subsano los documentos que le hacían falta de acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad en el SECOP II.

REQUISITO	NANCY GUEVARA TOLEDO con NIT. 40.766.576.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	X	
Capacidad Financiera	X	
Capacidad Organizacional	X	
Capacidad Técnica	X	
CONCLUSIÓN	HABILITADO	

Que el día 07 de Diciembre de 2021, el comité evaluador habilito el proponente para aperturar la oferta económica, la cual se presentó por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS $ 448.647.000 M/CTE**, el cual se revisó que la oferta cumpliera con las especificaciones técnicas y no excedía el valor del presupuesto oficial del presente proceso momento en el cual se levantó acta en el que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso No. DC-ED-SIE-017-2021 al proponente

Que el día Siete (07) del mes de Diciembre de 2021 se estableció como fecha y hora 10:30 am, la audiencia pública de subasta inversa electrónica.

Que en ese orden de ideas, la entidad procedió a dar aplicación al procedimiento para la subasta inversa electrónica descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., en su numeral 4° la subasta inversa se realizará cuando existan como mínimo dos oferentes habilitados, seguidamente el numeral 5°, señala: *"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*

Que, en consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del gasto, **ADJUDICAR** el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente **NANCY GUEVARA TOLEDO con NIT. 40.766.576.**

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a **NANCY GUEVARA TOLEDO con NIT. 40.766.576**, el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica N° DC-ED-SIE-017-2021, cuyo objeto consiste: "**ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINSITRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE AÑO 2021**", por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS $ 448.647.000 M/CTE** moneda legal, incluido I.V.A. y todos los impuestos. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el

Escaneado con CamScanner

pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente Resolución a **NANCY GUEVARA TOLEDO con NIT. 40.766.576,** y comunicar esta decisión a través del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. Publicar la presente resolución en la página web del Departamento del Caquetá y en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II – página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Florencia - Caquetá, a los Siete (07) días del mes de Diciembre del año 2021.

LEIDY JOHANNA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica De Contratación
Delegada como Ordenadora del Gasto
Decreto 0411 del 27/05/2020

Proyecto:
Marlon Alain Mosquera Tejada
Abogado Contratista en Materia Contractual

Escaneado con CamScanner